



**UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**

Vicerrectoría Académica
Oficina de Extensión

CIRCULAR No. 03 de 2024

PARA: FACULTADES ACADEMICAS, INSTITUTOS, CENTROS, UNIDADES DE EXTENSIÓN, SUPERVISORES, COORDINADORES, DIRECTORES, ÁREA JURÍDICA Y DE COMPRAS DEL IDEXUD.

DE: JEFE OFICINA EXTENSION – INSTITUTO DE EXTENSIÓN Y EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO - IDEXUD

ASUNTO: LINEAMIENTOS PARA PROCESOS DE ACEPTACIÓN DE CESIONES DE CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS EN LA OFICINA DE EXTENSIÓN

FECHA: 06 DE MAYO DE 2024

Cordial saludo,

Con el propósito de atender las necesidades de la Oficina de Extensión- IDEXUD respecto a la suscripción de proyectos de extensión bajo parámetros claros de viabilidad jurídica, financiera, técnica entre otras, y teniendo en cuenta que la Oficina ha recibido invitaciones de aceptación de cesiones de contratos interadministrativos, se invita a los diferentes gestores de proyectos de la universidad a seguir los siguientes parámetros:

- 1. Revisión presupuestal:** La revisión presupuestal garantiza la gestión de los recursos públicos y el cumplimiento de los objetivos establecidos en nuestra calidad de cesionarios, la cual debe evaluar y examinar que se cuente con presupuesto en el porcentaje de avance acordado para determinadas actividades, servicios o proyectos contemplados en el contrato. También se debe evaluar por cambios en las condiciones del proyecto, variaciones en los costos de los insumos o la identificación de nuevas necesidades que no se consideraron inicialmente si hubiere lugar a ello. El objetivo de la revisión presupuestal es ajustarlo conforme al contenido presupuestal que trata Acuerdo 004 de 2013 para garantizar que los recursos financieros no ejecutados y disponibles se utilicen eficientemente para cumplir con los objetivos del contrato.
- 2. Revisión financiera:** se refiere al proceso de examinar y evaluar detalladamente los aspectos financieros y contables relacionados con la ejecución del contrato. Esta revisión puede abarcar diferentes aspectos, como los costos incurridos, los pagos realizados, los estados financieros presentados, el cumplimiento de las cláusulas financieras del contrato, entre otros. El objetivo de la revisión financiera es asegurar la integridad y transparencia en el manejo de los recursos financieros asociados al contrato, y verificar que se pueda cumplir con los términos financieros acordados entre las partes y aceptar la cesión en condiciones con viabilidad económica.
- 3. Verificación jurídica:** Hace referencia al proceso de examinar y evaluar el



UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Vicerrectoría Académica
Oficina de Extensión

escenario legal en el cual se encuentra el contrato sujeto de cesión. Esto implica analizar las cláusulas, términos y condiciones del contrato para asegurarse de que cumplen con la legislación vigente, son equitativos para ambas partes y protegen los intereses y derechos de las partes involucradas. Durante esta revisión, se busca identificar inconsistencias o posibles incumplimientos en curso que pueda traer el contrato como también verificar que el cumplimiento se pueda dar teniendo en cuenta el avance en que este el proyecto.

4. **Revisión de requerimientos técnicos pendientes:** implica la evaluación exhaustiva de los criterios y especificaciones técnicas establecidas en el contrato y acuerdo entre cedente y cesionario. Este análisis se realiza para garantizar que los requisitos técnicos estén claramente definidos, sean alcanzables y se ajusten a las necesidades y expectativas del proyecto. Durante esta revisión, se examinan los detalles técnicos, como las características del producto o servicio, los estándares de calidad, los plazos de entrega, la compatibilidad entre los servicios a prestar en el acuerdo, entre otros aspectos técnicos relevantes.
5. **Manifestación de voluntad por parte del actual contratista:** Se requiere una manifestación clara y expresa por parte del contratista, teniendo en cuenta que la cesión es un derecho de este.
6. **Autorización por parte del contratante:** Verificado el clausulado del contrato a aceptar, es pertinente requerir la autorización por parte del contratante dado que sin este elemento no es posible realizar una cesión contractual.
7. **Informe de empalme:** Un informe de empalme en una cesión de contrato es un documento que detalla la transición de responsabilidades y obligaciones de un contrato de una parte a otra. En una cesión de contrato, donde una de las partes originales transfiere sus derechos y obligaciones a un tercero, el informe de empalme sirve para registrar y comunicar claramente los aspectos relevantes del contrato que se está cediendo. Esto puede incluir información sobre el historial del contrato, compromisos pendientes, condiciones financieras, plazos, cláusulas específicas y cualquier otro detalle importante que afecte la continuidad y ejecución del contrato. El informe de empalme facilita una transición suave y ordenada entre las partes involucradas, asegurando que se comprenden y cumplan adecuadamente los términos.
8. **Aprobación de propuesta por parte del comité central de Extensión:** En el marco de la normatividad vigente de extensión y acogiendo el proceso de aprobación de proyectos se requiere la presentación de la propuesta bajo el flujo de aprobación requerido con todos los elementos necesarios para la ejecución de un proyecto en la Universidad.



**UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**

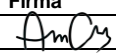
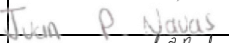
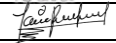
Vicerrectoría Académica
Oficina de Extensión

DOCUMENTOS MÍNIMOS REQUERIDOS

1. Documentación precontractual.
2. Informe de ejecución técnica, jurídica, presupuestal y financiera con los anexos que correspondan.
3. Manifestación de voluntad por parte del contratista cedente
4. Aceptación de cesión por parte de la entidad contratante.
5. Informe de ejecución de actividades y entregables cumplidos y pendientes.
6. Acuerdo de empalme
7. Propuesta sujeta a aprobación por parte del Comité Central de Extensión y demás documentos requeridos para la aprobación de esta.

Cordialmente,


ROBERTO FERRO ESCOBAR
Jefe Oficina de Extensión – IDEXUD
Universidad Distrital Francisco José de
Caldas.

	Nombre	Cargo	Firma
Elaboró	Ana María Chavarro Méndez	Líder Legal OFEX	
Revisó	Juan Pablo Navas Solano	Líder Propuestas OFEX	
Revisó	Jairo Rodríguez Valderrama	Asesor OFEX	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas aplicables y vigentes, y por tanto bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma			